PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

RESOLUCION Nº....4775.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 35/2013 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA MINISTROS" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS". ID Nº 256.685.-

Asunción, 05 de Noviembre de 2.013.-

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 80/13, sobre la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 35/2013 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA MINISTROS" – ID Nº 256.685**, y el Dictamen N° 206/13 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4.560 del 02 de julio de 2013, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 35/2013 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA MINISTROS" – ID Nº 256.685,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes. -

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 4.394, del 09 de abril de 2013, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; **Abog. Cesar Irala**, profesional técnico designado según Nota DAJ Nº 173/13; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez**, en su carácter de Funcionaria Técnica representante del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, designada por Resolución N° 404 y; la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna. -

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 80/13 del 22 de octubre de 2.013, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. -

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 80/13, recomienda cuanto sigue; *"En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a* ***Licitación por Concurso de Ofertas 35/2013 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA MINISTROS"****, a la firma a la firma* ***PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,*** *por cumplir con*

VICTOR MANUEL NUÑEZ
MINISTRO

Luis María Benítez Riera
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

RESOLUCION Nº 4775

todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por un monto de ***Gs. 249.999.912 (GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE)****, IVA Incluido, para un periodo de 12 (doce) meses y conforme al siguiente detalle:*

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad de Beneficiarios	Cantidad de Meses	Capital a ser asegurado por beneficiario	Prima mensual por beneficiario	Prima mensual por los nueve beneficiarios	Prima Anual
1	Contratación de Seguro de Vida	Meses	9	12	500.000.000	2.314.814	20.833.326	249.999.912

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 206/13 de fecha 24 de octubre de 2.013, concluyó y mencionó lo siguiente: *"Refrendar el Informe del Comité de Evaluación ICEO Nº 80/13, el cual en virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el citado Informe, recomienda* ***ADJUDICAR*** *el llamado a* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 35/2013 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA MINISTROS" – ID Nº 256.685,*** *a la firma* ***PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,*** *por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por un monto de* ***Gs. 249.999.912 (GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE)****, IVA Incluido, para un periodo de 12 (doce) meses y conforme al siguiente detalle:*

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad de Beneficiarios	Cantidad de Meses	Capital a ser asegurado por beneficiario	Prima mensual por beneficiario	Prima mensual por los nueve beneficiarios	Prima Anual
1	Contratación de Seguro de Vida	Meses	9	12	500.000.000	2.314.814	20.833.326	249.999.912

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación. -

Viendo todos los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO Nº 80/13 de fecha 22 de octubre de 2.013 del Comité de Evaluación de Ofertas. -

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

Luis María Benítez Riera
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

GLADYS E. CARREIRO MÓDICA
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

PAUL TORRES KIRMSER
Ministro

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

Alejandro Cuevas Cáceres

RESOLUCION Nº.....4775.....

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 35/2013 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA MINISTROS" – ID Nº 256.685,** a la firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por un monto de **Gs. 249.999.912 (GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE)**, IVA Incluido, para un periodo de 12 (doce) meses y conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad de Beneficiarios	Cantidad de Meses	Capital a ser asegurado por beneficiario	Prima mensual por beneficiario	Prima mensual por los nueve beneficiarios	Prima Anual
1	Contratación de Seguro de Vida	Meses	9	12	500.000.000	2.314.814	20.833.326	249.999.912

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y la Empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.-

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.-

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar.-

Luis María Benítez Riera
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

Ante mí:

Alejandrina Cuellar Cáceres
Secretaria

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO